Gerencia General
100-36.005

RESOLUCIÓN No. 100-36.005
(01 de enero de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE CARGOS DE INFITULUA E.I.C.E"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 08 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 100-3-2.018 del 21 de diciembre de 2018, se reestructuró la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E y se ajustó el manual específico de funciones y competencias laborales.

Que según este acuerdo la planta de cargos la conformarán el Gerente General, el Director de Control Interno, el Director Jurídico, el Director financiero, el Jefe de Oficina Administrativa, el Jefe de Oficina Técnica y el Tesorero General.

Que en la planta de cargos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, existe el cargo de Director Financiero, Código 009, Grado 01, como un cargo de libre nombramiento y remoción, a cargo del Gerente General.

Que según el manual de funciones del instituto el cargo de Director Financiero tiene como requisitos:

- Estudios: Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría o profesiones afines núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría pública o economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones el cargo.
- Experiencia: 12 meses en experiencia profesional relacionada.

Que según el manual de funciones del instituto el cargo tiene como funciones esenciales:

Gerencia General
100-36.005

1. Diseñar, controlar, evaluar y ajustar conjuntamente con los funcionarios del área el Plan Financiero, coordinando con las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito y Cartera.
2. Ordenar los pagos derivados de la liquidación de la nómina de la entidad.
3. Diseñar estrategias financieras para la prevención, corrección y superación del riesgo de crédito.
4. Tomar las decisiones circunstanciales en situaciones de riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.
5. Dirigir el proceso de recolección de información para reportar a la calificadora de riesgos y monitorear los factores que inciden en la calificación.
6. Dirigir el área financiera de la entidad y formular políticas particulares para cada proceso asignado y en el marco del Plan estratégico del Instituto.
7. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la oficina financiera y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
8. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la oficina financiera, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
9. Efectuar los estudios que se requieran para colocación de recursos de la entidad o adquisición de empréstitos.
10. Coordinar la labor de cobro de cartera de la entidad.
11. Propender por la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos y requisitos del Instituto.
12. Colaborar en los procesos de contratación y la adquisición de bienes y servicios de su dependencia, aplicando el estatuto de contratación de la entidad y la normatividad vigente.
13. Coordinar el funcionamiento de los comités de carácter financiero de la entidad.
14. Diseñar y generar con la debida diligencia y profesionalismo los informes Administrativos y Financieros tanto internos como externos de manera que los mismos mantengan los más altos estándares de calidad y confiabilidad.
15. Diseñar las proyecciones y el seguimiento a la ejecución del presupuesto, el flujo de caja y velar por su correcta ejecución.
16. Diseñar, estructurar, analizar y realizar seguimiento de los proyectos y de los modelos de negocios.

Gerencia General
100-36.005

17. Realizar las proyecciones de los rendimientos de las inversiones efectuadas y establecer un cronograma de vencimientos de dichas inversiones, de lo cual informará en forma permanente a la gerencia general.
18. Apoyo a la gerencia en las reuniones de tipo institucional, juntas directivas, COMFIS y demás.
19. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por Ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular, con la naturaleza del cargo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por Ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular, con la naturaleza del cargo.

En consecuencia es procedente realizar el nombramiento, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a ALEIDA RUEDA ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía 38.856.689 de Buga, Valle del Cauca, Contadora Pública con tarjeta profesional No. 24553-T, en el cargo de Director Financiero Código 009, Grado 01, de la Planta de Cargos de INFITULUA E.I.C.E, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($5.321.160)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Tómese posesión al nombrado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, al primer (1) día del mes de enero de dos mil veinte (2020).

LLENER DARIO BORJA MAFLA

Gerente General